	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 3

FECHA: 28/02/2024 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☑ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CORDOBA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 2801-2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CACAOTAL - COOTRACA
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA. SECTORES 7801 LORICA - CHINÚ, PR10+0000 (PURÍSIMA) - PR52+0000 (CHINÚ) LOTE 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2574-2023
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INURFE

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: CUATRO (4) MESES
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 11/09/2023
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
1	29/09/2023	Cláusula Tercera: Valor del Contrato Clausula Cuarta: Apropiación Presupuestal
2	12/09/2023	Otro Si al plazo del contrato
3	20/12/2023	Adición Cto No. 2901-2023
4	29/12/2023	Prórroga No 1
5	26/01/2024	Suspensión No 1 del contrato
6	23/02/2024	Ampliación No 1 Suspensión No 1 del contrato
7	28/02/2024	Reanudación del contrato

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
1	29/12/2023	1/01/2024	31/01/2024

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	N.A.	26/01/2024	26/01/2024	25/02/2024	26/02/2024
1	**1**	23/02/2024	26/02/2024	6/02/2024	28/02/2024

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 4/03/2024
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Dia/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 151.743.280,83 **50% EN SMMLV:** $ 65,41
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
N/A	N/A	$ 26.555.074,00	22,89

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 178.298.354,83
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

FECHA: 28/02/2024 (Día / Mes / Año)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. S.N de fecha 28/02/2024 el Contratista de Obra solicita lo siguiente: Solicita
una adición por el valor de Treinta y siete millones novecientos treinta y cinco mil ochocientos veinte pesos con veintiún centavos M/cte ($ 37.935.820,21) y
Prórroga hasta el 04/04/2024 del contrato 2901-2023

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Garantizar el mantenimiento rutinario de la Vía 7801 Lorica - Chinú, PR10+0000 (Purisima) – PR52+0000 (Chinú).

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 2	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
Mantenimiento rutinario del tramo de vía 7801 Lorica - Chinú, PR10+0000 (Purisima) – PR52+0000 (Chinú).	$ 151.743.281	$ 178.298.354,83	$ 37.935.820,21	$ 216.234.175,04
	$ -	$ -	$ -	$ -
Valor Total	$ 151.743.281	$ 178.298.354,83	$ 37.935.820,21	$ 216.234.175,04

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de ENERO (mes anterior a la presente solicitud) de 2024 (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del 96,00% (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)
contra el avance programado del 96%.
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ 170.711.190,77 (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)
Inversión Ejecutada acumulada: $ 170.711.190,77 (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ 170.711.190,77
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)
Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)
Saldo por amortizar: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: ENERO (mes anterior a la presente solicitud) de 2024 (año) $ 170.711.190,77
Último mes facturado: enero/2024 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 7.587.164,06 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

No se han impuesto o cursa trámite de proceso de multa o sanciones.

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

FECHA	28/02/2024
	(Día / Mes / Año)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

La Administración Vial considera viable la prórroga No. 1, teniendo en cuenta que se necesita la presencia del contratísta para garantizar el mantenimiento rutinario del tramo de vía 7801 Lorica - Chinú, PR10+0000 (Purisima) – PR52+0000 (Chinú).

JURÍDICA:

Se considera viable jurídicamente la presente solicitud de adición y prórroga con fundamento en el estatuto general de contratación de la administración pública, ya que la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato y con los recursos que se incorporan se garantiza el mantenimiento rutinario de la vía.

FINANCIERA: (Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

La entidad cuenta con los recursos disponibles en los rubros de inversión correspondientes para poder adicionar al contrato, en el monto solicitado y prórrogar al contrato, en el plazo solicitado, el cual será utilizado para garantizar el mantenimiento rutinario de la vía.

PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

Esta solicitud está respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 21924 de 26/02/2024 y recursos sin ejecutar del RP No. 992623 de la vigencia 2023

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)

N.A

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)

N.A

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)

N.A

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.
4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.
5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma
Nombre: ALBERTO MANUEL SALGADO MORALES
Contratista
C.C. No. 6.616.665 de Chinú

Firma Yenifer Martinez Jurado.
Nombre: JENIFER MARTINEZ JURADO
Representante Legal
C.C. No. 39.810.597 de Tabio
CONSORCIO INURFE
Interventoría

Vo.Bo.Firma
Nombre:ING. LAURA ISABELA PEÑA GARCIA
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula No. 22202-328524 COR

Vo.Bo.Firma Firmado digitalmente por ELLEN OBEIMAR AICARDY GALEANO
Nombre: ELLEN AICARDY GALEANO
Director Territorial

Vo.Bo.Firma N/A
Nombre:
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma
Nombre: FELIPE SANTIAGO PEREZ DIAZ
Abogado Unidad Ejecutora

Firma: N/A
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma Firmado digitalmente por ELLEN OBEIMAR AICARDY GALEANO
Nombre:ELLEN AICARDY GALEANO
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.:13202-47439 BLV

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.